

En consecuencia, procede decretar, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y demás preceptos concordantes sobre este particular, el embargo de los inmuebles propiedad, con el 100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa, de don Alberto García Muñoz, con D.N.I. n.º: 50.727.638-B, que constan en las Notas Simples expedidas por el Registro de la Propiedad de Marbella número tres, sito en Marbella, en cantidad suficiente para asegurar el derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de los posibles perjuicios irrogados objeto de las presentes actuaciones.

En base a esta Providencia, se librará comunicación al Registro de la Propiedad de Marbella número tres, para que proceda a la práctica del embargo preventivo, practicando la anotación correspondiente de las fincas que seguidamente se indican, propiedad de don Alberto García Muñoz, con D.N.I. n.º: 50.727.638-B:

Finca de Marbella (Sección 03) n.º 51.693, de naturaleza urbana, vivienda, bloque 1, Planta 5-6, Puerta E, Paraje Nagüeles, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Marbella, tomo 1.664, libro 638, folio 48, alta 4.

Finca de Marbella (Sección 03) n.º 51.704, de naturaleza urbana, garaje, bloque 1, Planta Baj., Puerta 6, Paraje Nagüeles, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Marbella, tomo 1.664, libro 638, folio 69, alta 2.

Finca de Marbella (Sección 03) n.º 51.750, de naturaleza urbana, garaje, bloque 1, Planta Sot., Puerta 52, Paraje Nagüeles, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Marbella, tomo 1.664, libro 638, folio 161, alta 2.

Librese testimonio de esta providencia al Registro de la Propiedad de Marbella número tres y notifíquese a don Alberto García Muñoz, con D.N.I. n.º: 50.727.638-B, al Ministerio Fiscal y al Representante Legal del Ayuntamiento. Dado que don Alberto García Muñoz se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Alberto García Muñoz.

Dado en Madrid a once de junio de dos mil siete.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Marta García Cañada.—Firmado y rubricado.

Madrid, 11 de junio de 2007.—La Delegada Instructora, doña Esperanza García Moreno.—41.895.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LOGROÑO

Doña Fabiola Llorente Llorente, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 3 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 386/07 se sigue a instancia de Resurrección Sánchez Peláez expediente para la declaración de fallecimiento de Josefa Sánchez Peláez, natural de Valencia, nacida el 4 de agosto de 1962, hija de Jesús y de Josefa, quien se ausentó de su último domicilio en Logroño, no teniéndose de ella noticias desde el 27 de enero de 1984, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Logroño, 18 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—39.176. y 2.ª 27-6-2007

REDONDELA

Doña María Concepción Segade Blanco, Juez de Primera Instancia número dos de los de Redondela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 242/2007, se sigue a instancia de don Manuel Bastos Amoedo, representado por el Procurador Señor Muñios Torrado expediente para la declaración de fallecimiento de don Claudio Miguez Roupeiro, natural de Redondela, vecino de Argentina, de 70 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Argentina, no teniéndose de él noticias desde 1986, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Redondela, 22 de mayo de 2007.—La Juez.—El Secretario.—39.505. y 2.ª 27-6-2007

SEVILLA

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Anuncia: En el procedimiento ordinario número 1307/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla a instancia de Juan A. Sanz González, Encarnación Sabarido Esquivel, Antonio Gimeno Blanes, María del Carmen Lavín Pérez, Aurelia Varo Vivas, Ángeles Pérez Simón, Leovigildo López García y Jorge Avendaño Castaño y otros contra Visursa, Sociedad Anónima, José de Lora Moreno, Juan y Cecilia de Lora Moreno, Manuel Blázquez de Lora, Julia y María Jesús de Lora Moreno, sindicatura quiebra de Visursa, Sociedad Anónima, Cristina Márquez Patiño, Cristina Lora Márquez, José Joaquín Lora Márquez, Cecilia Lora Márquez, Verónica Lora Márquez y Iván Lora Márquez sobre rectificación registro de la propiedad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia, número 144/2006

En la ciudad de Sevilla, a once de octubre de dos mil seis.

Vistos por doña Emma Escobar Ávila, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1307/2001, a instancia de don Juan Antonio Sanz González y doña Encarnación Saborido Esquivel, de don Antonio Gimeno Blanes y doña María del Carmen Lavín Pérez, de doña Aureliana Varo Vivas, doña Isabel Varo Álvarez y doña Bienvenida Baro Vivas, de doña Ángeles Pérez Simón, de doña María Romero Robles y don Fernando Manuel, don Antonio, don Alfonso y don Juan Luis López Romero, de don Jorge Avendaño Castaño y doña María Concepción Fernández León, de don Juan Antonio Campos Camacho y doña Amalia García Calvo, de doña Gumersinda Fuentes Alfonso, doña Antonia del Rosario Castaño Fuentes, y doña Josefa Castaño Fuentes, de don Juan Luis Mora García, de don Ramón Manuel Bautista Pérez y doña Inmaculada Romero Rosas, de doña Antonia Sánchez Morales, de don Pedro Gómez Ortiz y doña María del Carmen Ortega Jiménez, de doña Manuela Ganfornina Caro, de doña Carmen Bugatto Rivero, de don Román Díez Grijalva y doña Leoncia Martínez Arévalo, de don Luis Roldán de Castro y doña Fernanda Grueso Valencia, de don Luis Montoya Cauvilla y doña Felisa Yarritu Vadillo, de don Emilio Alejo Ávila y doña Concepción Quintana López, de don Antonio Pedrosa Velasco y doña Concepción Domínguez Guerrero, de doña Carmen Zamora Martínez, de doña Elena Arroyo Santibáñez y la Comunidad Hereditaria de don Manuel Martín Galindo, de doña Catalina Martínez Egea, de don Francisco Córdoba Toledo, de doña María del Rosario Solís Rodríguez y doña Salud, don Rafael y doña Susana López Solís, de doña Consuelo Troncoso Bernabé, de don Rafael Córdoba Toledo y doña Dolores Higuero Moreno, de don Luis Vera Guerrero y doña María Dolores Fernández Moreno, de doña María del Carmen Huerta Valderas, de don José Antonio Arcenegui Vera y doña

Ana María Rodrigo Trapero, de doña María Araceli Vinuesa Gutiérrez, doña Araceli Sayago Vinuesa y don Juan Sayago Vinuesa, de don Rafael Carrillo Sánchez, de don Diego Lobato Moreno y doña María Vázquez Molano, de don Juan Manuel Colmenero de la Casa y doña María del Carmen Flores Atanet, de doña Carmen Colmenero de la Casa, de don Enrique Graciani Constante, de don Francisco Barroso Rubio y doña Cándida Quintero Herrera, de don Francisco Parrón Matito y doña Matilde Perales León, de don Francisco Jurado Jiménez, de don José Luis Calderón Romo y doña Francisca Domínguez Real, de doña Mariana Peña Pérez, de don Primitivo Ballesteros Nieto y doña María Vega Andrades, de doña Laura Fernández León y doña Adelaida Domínguez Fernández, de don Alberto Rodríguez Sacristán y doña Carmen Benot Pascual, de doña Eva María Costales Cabrera, de don Antonio Jesús Piña Ruiz, de doña Consuelo Picazo Pozuelo y doña Consuelo Pozuelo Romero, de don Alfonso Enriquez Pecino y don Juan José Enriquez Fernández, de doña María Bonilla Sánchez, doña María Isabel Sánchez Bonilla, doña María Carmen Sánchez Bonilla y doña María Rocío Sánchez Bonilla, de don Francisco Espina Acuña y doña Elena Blanca López, de don Ricardo Márquez Jiménez y doña María del Carmen Ruiz Barberán, de don Vicente Sánchez Garzón y doña María Andújar Rojas, de don Ernesto Cidoncha Martín y doña Francisca Morcillo Mora, de don Ernesto Cañizares Almodóvar y doña María del Rosario Centeno Solís, de doña Amelia Paz Marcote, de don Miguel Caro Campos y doña María Teresa Barreda Guillén, de doña María del Carmen Rosillo Ruiz, de don Antonio Guerrero López y doña María García Jiménez, de don José Luis Caballero Sevilla, de doña María Blanca Riveiro Mariño, María Blanca Barco Riveiro y don Antonio Luis Barco Riveiro, de don Joaquín Hernández Gómez, de don Antonio Luis Hernández Gómez, de doña Amelia Valera Troyano y don José Muñoz Pérez, de don José Mariano del Toro, de don José Javier Domínguez Real y doña María Dolores Domínguez Real, de don Pedro Estepa Gil, de doña Josefa Torres Lara, de doña Emilia Sánchez Piñero, de doña Filomena Ballester Angulo, de don Ramón Manuel Pérez Seva, de don José Carlos Mula Cadierno, de don José Díaz de la Rosa y doña María Gloria Roca Robert, de doña Antonia Limón Lanzarote, de don Emilio Santos Pérez y doña María del Carmen Alarcón Bocanegra, de don Manuel Humanes López y doña Margarita Romero Gómez, de don Manuel Santos Pérez y doña María del Carmen Santos García, de don Manuel Nogales Chávez y doña María Dolores Sánchez López, de don Rafael Guinea Hernández y doña Isabel Rueda Nicolás, de don Joaquín Gutiérrez Cañas y doña Amparo Martínez Gallo, de don Francisco Calle García, de don Luis González Rodríguez y doña María Yustes Pérez, de don Luis Gutiérrez Calvo y doña Manuela Pando Puerto, de don Cayetano Pérez Rodríguez y doña Adelina Dolores Pérez Santos, de don José Guerao Algaba y doña María del Carmen Cano Medrano, de don Carmelo Félix Galán Duque y doña Ascensión Zorzano San Félix, de don Juan López Salas y doña María Wampersin Escamilla, de don Juan Contreras Pueyo, de don Silvestre Prado Domínguez y doña Ana María González Palomar, de doña Pilar Muñoz Lozano, de don José Antonio-Carlos-Ricardo Gómez Muñoz, de don Manuel Francisco Gómez Muñoz, doña María Isabel Gómez Muñoz y doña María Pilar Gómez Muñoz, de doña Ángeles Prada Carballo, de don Ramón Antonio Centeno Prada, doña María Remedios Centeno Prada y don Ángel Miguel Centeno Prada, de don Santiago Corpas Navarro y doña María del Carmen Roldán Flores, de don Antonio Adame Sáenz, de don Francisco Barragán Reina y doña Encarnación Reina Cabeza, de doña Juana García González, de don Francisco Javier González Sánchez y doña Silvia Soult Guerrero, de don Benito Velázquez Arriaza y doña Manuela Armario Sánchez, de doña Aurora Toledo Moreno y doña María Córdoba Toledo, de doña Rosario Naranjo Belloso, de don José María Moreno Naranjo, don Jesús Moreno Naranjo y doña Virginia Moreno Naranjo, de don Ricardo Márquez Pérez y doña Antonia Jiménez Domínguez, de don José Martínez Gómez y doña María Nieves Martínez Arévalo, de don Joaquín Soult Galindo y doña Catalina Guerrero Candil, de doña Josefa Algeciras León, de don Juan Bolafios Lora y doña Ana Caro Gamero, de don Manuel Bolafios Vivar, de don José Antonio Olaegui Rodríguez y doña Margarita Gómez Castillo, de don Asensio José Domínguez Gómez, de don Manuel Campos Medina, doña María del Monte Pacheco Díaz, doña María Pilar

Pacheco Díaz, doña Adelaida Pacheco Díaz y doña María del Carmen Pacheco Díaz, de doña Eulalia Jiménez Durán, doña María Eulalia Pérez Jiménez, (la cual actúa representada por la anterior, en virtud de Declaración de incapacidad debidamente acreditada), don Francisco Javier Pérez Jiménez y don Juan Antonio Pérez Jiménez, de don Luis María Domínguez Gómez, de don Francisco Cañete Torralba, de don Francisco Javier Cano Córdoba y doña Concepción García Isnard, de doña María del Carmen Cañete Brito, de don Carlos Ortiz Hormigos y doña Luisa Torres Delgado, representados todos ellos por la Procuradora de los Tribunales doña María de los Ángeles Rodríguez Piazza, y con la asistencia jurídica del Letrado don José María Jiménez Portero, contra la mercantil Visursa, Sociedad Anónima, contra don José, don Juan, doña Cecilia, doña Julia y doña María Jesús de Lora y Moreno, y don Manuel Blázquez de Lora, y contra sindicatura de la quiebra de la entidad Visursa, Sociedad Anónima, en situación de rebeldía procesal la mercantil codemandada y la sindicatura de su quiebra, y allanados a las pretensiones de la demanda los señores de Lora y Moreno y Blázquez de Lora, en solicitud de rectificación del registro de la propiedad, dicto la presente resolución con arreglo a los siguientes (...)

Fallo

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por don Juan Antonio Sanz González y otros, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Durán Ferreira, contra la mercantil Visursa, Sociedad Anónima, don José, don Juan, doña Cecilia, doña Julia y doña María Jesús de Lora y Moreno, y don Manuel Blázquez de Lora, y contra sindicatura de la quiebra de la entidad Visursa, Sociedad Anónima, en situación de rebeldía procesal la mercantil codemandada y la sindicatura de su quiebra, y allanados a las pretensiones de la demanda los Señores de Lora y Moreno y Blázquez de Lora, y en su virtud:

1.º Declaro que sobre parte del solar perteneciente a la finca registral número 12.536 (inscrita al tomo 484, libro 235, folio 64, del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla), resulta construido el edificio que a continuación se describirá, cuya obra nueva habrá de ser debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad como parte segregada de la finca número 12.536, del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, así como ha de inscribirse su régimen de propiedad horizontal, y la titularidad dominical de sus diversos pisos y locales. En consecuencia:

1. Obra Nueva: Inscríbese en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, como parte segregada de la finca registral número 12.536, el edificio nombrado como, número 11 de la Avenida Alcalde Juan Fernández de Sevilla, con una superficie de planta de 518,57 metros cuadrados, y una superficie total construida de 6.357,20 metros cuadrados; el cual cuenta con once plantas altas destinadas a viviendas (primera a undécima, inclusive), una de sótano bajo rasante, común y diáfana, una baja destinada a entrada a la finca y locales comerciales, más otra planta en cubierta destinada a azotea, común y visitable.

Consta cada planta, de las once que compone la edificación, además de la baja y el sótano antes enunciados, de cuatro viviendas por planta, de la primera a la undécima, y locales en su planta baja.

Está dotada de los siguientes elementos comunes:

Dos patios de luces, hueco de escaleras, y dos ascensores.

El sótano situado bajo rasante, es elemento común y diáfano y cuenta con 518,57 metros cuadrados construidos.

En planta baja cuenta con hall de entrada, con una superficie de 27,36 metros cuadrados, a cuyo fondo se ubica un rellano para acceso a ascensores y escaleras. En dicha planta baja y como elementos privativos, se ubican asimismo los locales que después se describirán.

La azotea consta de la superficie de la totalidad de los 518,57 metros cuadrados de que consta el área del edificio y en ella se hallan ubicadas, como edificaciones auxiliares, el castillete de la escalera y de los ascensores, teniendo salida a la misma, los huecos de los patios de luces de dicha edificación.

Tiene además, zonas comunes exteriores al bloque, ajardinadas en su frente o parte delantera, con entradas hasta los soportales de los edificios, que constan de una superficie de 1.136,07 metros cuadrados. Y explanada

destinada a aparcamiento común en superficie en su parte trasera, de 1.295,10 metros cuadrados, siendo zona común, ya que no consta asignación particularizada de propiedad de dicha zona de estacionamiento a ninguno de los copropietarios.

Al existir otros dos bloques en dicho solar, tiene un coeficiente de participación dicho edificio, en las zonas comunes del solar, del 33,333 por 100.

Linda el referido bloque, según se mira, por su frente con la Avenida Alcalde Juan Fernández al cual tiene salida; por su izquierda, con el bloque, número 9, y por la derecha con el 13, ambos ubicados en el mismo solar; y por su fondo, con la finca registral número 28.432, libro 541, tomo 958 del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, en el cual se hallan ubicados los edificios denominados Núcleo Residencial Alhambra.

2. Dicho edificio está constituido en régimen de Propiedad Horizontal, y así se declara en la presente, rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 8/1999 (BOE 8 de abril de 1999), de Propiedad Horizontal; reconociéndose como propiedades separadas del bloque, número 11, susceptibles de aprovechamiento independiente, que ostentan de manera inherente un derecho de copropiedad sobre los anteriormente enumerados elementos comunes del edificio, las fincas que a continuación se relacionan, conforme al coeficiente de participación que asimismo se detalla:

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 1.º A: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 1.º B: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 1.º C: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 1.º D: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 2.º A: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 2.º B: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 2.º C: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 2.º D: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º A: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º B: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º C: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º D: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 4.º A: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 4.º B: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 4.º C: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 4.º D: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 5.º A: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 5.º B: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 5.º C: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 5.º D: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º A: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º B: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º C: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º D: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º A: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º B: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º C: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º D: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 8.º A: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 8.º B: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 8.º C: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 8.º D: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 9.º A: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 9.º B: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 9.º C: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 9.º D: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 10.º A: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 10.º B: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 10.º C: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 10.º D: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 11.º A: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 11.º B: 2,1241 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 11.º C: 2,1448 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 11.º D: 2,1241 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, número 1: 0,4268 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, número 2: 0,5135 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, número 3: 1,3541 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, número 4: 0,5601 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, número 5: 0,5981 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, número 6: 0,7404 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, número 7: 0,5754 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, número 8: 0,6579 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, número 9: 0,6579 por 100.

3. Son respectivamente propietarios en pleno dominio de parte de las viviendas y locales anteriormente enumerados, como consecuencia de la materialización de las referidas cuotas de participación en dichos elementos privativos, susceptibles de aprovechamiento independiente, y que llevan como anejo inseparable, la copropiedad y el disfrute de los elementos comunes anteriormente reseñados, en proporción a las cuotas de participación respectiva:

Don Antonio Gimeno Blanes y doña María del Carmen Lavín Pérez, cónyuges entre sí, mayores de edad, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 1.º A, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.930.132-J y 27.725.187-K, a quienes corresponde en pleno dominio la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 1.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el Bloque 13, por la derecha con el piso 1.º B; y por el fondo con la zona común ajardinada colindante con Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 3 de septiembre de 1968, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, de las cuales se entregaron 75.000 pesetas, a la firma del contrato, quedando aplazadas las 275.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados, para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Aureliana Varo Vivas, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Redes, 45, 1.º Derecha, y provista de DNI número 27.959.273-J; y doña Isabel Varo Álvarez, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Río Guadalmedina, número 1, 3.º B, y provista de DNI número 27.751.778-R; a las que corresponde en propiedad la vivienda sita en

Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 1.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 1.º D; por la derecha con el bloque 13; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100, en virtud de Escritura Pública de Partición otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas, de fecha 15 de diciembre de 2000, ratificada en fecha 27 de diciembre de 2000 y Escritura Pública de donación efectuada en fecha 26 de diciembre de 2000.

Declarándose la titularidad de la referida finca por mitades en proindiviso, a favor de las citadas, con reserva del usufructo vitalicio sobre la totalidad de la finca a favor de doña Bienvenida Varo Vivas, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 1.º C, y provista de DNI número 27.694.916-H.

Don Juan Antonio Sanz González y doña Encarnación Saborido Esquivel, cónyuges entre sí, mayores de edad, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 1.º D, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.657.874-Y y 27.752.748, a quienes corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 1.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el bloque 9; por la derecha con el piso 1.º C; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 14 de septiembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, de las cuales se entregaron 75.000 pesetas, a la firma del contrato, quedando aplazadas las 275.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados, para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Ángeles Pérez Simón, mayor de edad, soltera, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 2.º A, a la que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 2.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el bloque 13; por la derecha con el piso 2.º B; y por el fondo con la zona común ajardinada colindante con Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 8 de junio de 1970, seguido de tradición, suscrito con doña Úrsula Valencia Guzmán, por precio de 450.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Doña María Romero Robles, viuda, mayor de edad, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º A; y provista de DNI número 27.694.614-S, don Fernando Manuel López Romero, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Ramón Carande, número 14, 3.º B, y provisto de DNI número 28.380.211-M; don Antonio López Romero, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Puerto de Viella, número 9, Bajo C, y provisto de DNI número 28.503.954-P; don Alfonso López Romero, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Madre Isabel Moreno, número 6, 9.º D, y provisto de DNI número 28.527.891-W; y don Juan Luis López Romero, mayor de edad, soltero, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º A, y provisto de DNI número 28.580.490-T; a quienes corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con bloque 13; por la derecha con el piso 3.º B; y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100, en virtud de Escritura Pública de Partición otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas, de fecha 13 de mayo de 2002.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados en la forma siguiente: A doña María Romero Robles corresponde la mitad indivisa de la finca en

pleno dominio, y cuatro octavas (4/8) partes indivisas en usufructo vitalicio; a favor de don Fernando Manuel, don Antonio, don Alfonso y don Juan Luis López Romero, cuatro octavas (4/8) partes indivisas cada una de ellos, en nuda propiedad.

Don Jorge Avendaño Castaño y doña María Concepción Fernández León, cónyuges entre sí, mayores de edad, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º B, y provistos de DNI respectivamente, números 28.508.856-B, y 28.663.261-V, a los que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 3.º A; por la derecha con el bloque 9, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 23 de febrero de 1987, seguido de tradición, formalizado con don Jerónimo Jiménez Serrano, don Rafael Jiménez Serrano, doña Dolores Jiménez Serrano, don Fidencio Jiménez Serrano y don Bernardino Jiménez Serrano, por precio de 350.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Juan Antonio Campos Camacho y doña Amalia García Calvo, cónyuges entre sí, mayores de edad, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º C, y provistos de DNI respectivamente, números 27.620.900-Q y 28.093.541; les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 3.º D; por la derecha con el bloque 13; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa, de fecha 6 de junio de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 275.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Gumersinda Fuentes Alfonseca, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º D, y provista de DNI número 45.212.832-F, doña Antonia del Rosario Castaño Fuentes, mayor de edad, soltera, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Fabié, número 4, Bajo A, y provista de DNI número 29.469.598-C, y doña Josefa Castaño Fuentes, mayor de edad, casada, vecina de Granollers (Barcelona), con domicilio en calle Creer Emili Bote y Alsina 14-5-2 y provista de DNI número 29.467.426-X; a las que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 3.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con bloque 9, por la derecha con el piso 3.º C; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100, en virtud de Escritura Pública de Partición otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas, de fecha 19 de noviembre de 1999.

Declarándose la titularidad de la referida finca en la forma siguiente: A favor de doña Gumersinda Fuentes Alfonseca la mitad indivisa de la finca en pleno dominio, y dos doceavas (2/12) partes indivisas en usufructo vitalicio; a favor de doña Antonia del Rosario Castaño Fuentes y a favor de doña Josefa Castaño Fuentes, dos doceavas (2/12) partes indivisas cada una en pleno dominio, y una doceava (1/12) parte indivisa, cada una, en nuda propiedad.

Don Juan Luis Mora García, mayor de edad, casado, vecino de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con domicilio en calle Fuenteclara, número 5, y provisto de DNI número 27.803.381-S, al que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 4.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el bloque 13; por la derecha con el piso 4.º B; y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya

cuota de participación es de 2,1448 por 100; y ello en virtud de Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Sevilla, en Autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, número 711/98, ratificada por la de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, Rollo de Apelación número 7.495/99.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de don Juan Luis Mora García, con carácter privativo.

Don Ramón Manuel Bautista Pérez, y doña Inmaculada Romero Rosas, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con domicilio en calle Cerro Blanco, número 29, y provistos de DNI número 28.725.110 y 28.738.969-D, respectivamente; les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 4.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 4.º A; por la derecha con el bloque 9, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa, de fecha 30 de octubre de 2001, seguido de tradición, suscrito con don Juan Luis Mora García, por precio de 15.000.000 pesetas íntegramente abonadas a la firma del contrato. Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Antonia Sánchez Morales, mayor de edad, soltera, vecina de Valdepeñas (Ciudad Real), con domicilio en calle Escuelas, número 61, 3.º B, y provista de DNI número 5.799.331-L; le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 4.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con bloque 9, por la derecha con el piso 4.º C; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa, de fecha 28 de abril de 1999, seguido de tradición, formalizado con don Santiago Navarro Delgado, por precio de 6.000.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don Pedro Gómez Ortiz y doña María del Carmen Ortega Jiménez, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 5.º A, y provistos de DNI respectivamente, números 28.343.033-H y 75.206.883-B, a quienes corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 5.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el bloque 13; por la derecha con el piso 5.º B; y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 16 de julio de 1998, seguido de tradición, formalizado con doña Pilar Segura Sabido, don Rafael Fondevila Segura y doña Rocío de los Reyes Fondevila Segura, por precio de 6.000.000 pesetas, de las cuales se entregaron 2.650.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 3.350.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Manuela Ganformina Caro, mayor de edad, viuda, vecina de Lebrija (Sevilla), con domicilio en calle Acacia, número 5, Bajo B, y provista de DNI número 28.107.743-H, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 5.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 5.º A; por la derecha con el bloque 9, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; convenientemente distribuidos, cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100; en virtud de Escritura Pública de Manifestación de Herencia, otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas, de fecha 21 de junio de 1999.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Doña Carmen Bugatto Rivero, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º A, y provista de DNI número 31.144.524-V, a la que corresponde la vivienda

sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el bloque 13, por la derecha con el piso 6.º B; por el fondo con la zona común ajardinada colindante con Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 28 de enero de 1988, seguido de tradición, concertado con doña Dolores Rupérez Sánchez, por precio de 375.000 pesetas. Cantidad que fue íntegramente abonada.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don Román Díez Grijalba y doña Leoncia Martínez Arévalo, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º B, y provistos de DNI respectivamente, números 16.329.249-P y 16.307.738-W, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 6.º A; por la derecha con el bloque 9, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 17 de febrero de 1970, seguido de tradición, concertado con don Vidal A. Herrero Zapatero y doña Pilar Aznarez Cocho, por precio de 400.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Luis Roldán de Castro y doña Fernanda Grueso Valencia, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en calle San Juan de Dios, número 16, 2.º A, y provistos de DNI respectivamente, números 27.919.963-X y 8.399.669-T, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 6.º D; por la derecha con el Bloque 13; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 15 de septiembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, de las cuales se entregaron 50.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 300.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Luis Montoya Cauvilla y doña Felisa Yarritu Vellido, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º D, y provistos de DNI respectivamente, números 14.142.011 y 28.231.684, a quienes corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con bloque 9, por la derecha con el piso 6.º C; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 17 de julio de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 275.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Emilio Alejo Ávila y doña Concepción Quintana López, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º A, y provistos de DNI respectivamente, números 27.821.569 y 27.881.669, a los que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el bloque 13, por la derecha con el piso 7.º B; y por el fondo con la zona común ajardinada colindante con Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100; en virtud de contrato

privado de compraventa de fecha 15 de enero de 1977, seguido de tradición, concertado con don Ramón López Martín, por precio de 1.200.000 pesetas, de las cuales se entregaron 300.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 900.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Antonio Pedrosa Velasco y doña Concepción Domínguez Guerrero, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º B, y provistos de DNI respectivamente, números 45.262.886 y 45.262.887, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 7.º A; por la derecha con el bloque 9, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 8 de agosto de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 275.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Carmen Zamora Martínez, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º C, y provista de DNI número 28.143.798-D. Le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 7.º D; por la derecha con el Bloque, número 13, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100; en virtud de contrato privado de fecha 27 de julio de 1967, formalizado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, y posterior Escritura Pública de Adjudicación de Herencia, otorgada ante el Notario don Manuel García del Olmo y Santos de fecha 24 de febrero de 2000.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Doña Elena Arroyo Santibáñez y la Comunidad Hereditaria de don Manuel Martín Galindo, formada por doña Elena Arroyo Santibáñez, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º D, y provista de DNI número 28.443.266-X, doña Elena Martín Arroyo, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en Virgen de Guaditoca, número 3, 3.º B, y provista de DNI número 28.573.126-L, don Alfonso Martín Arroyo, mayor de edad, casado, vecino de Dos Hermanas (Sevilla), con domicilio en Plaza de Parma, número 20,3.º C, y provista de DNI número 28.873.219-P, don Jesús Martín Arroyo, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Clementina, número 9, 6.º D, y provisto de DNI número 28.716.774-D, doña María Asunción Martín Arroyo, mayor de edad, soltera, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º D, y provista de DNI número 28.733.756-V, y don Juan Manuel Martín Arroyo, mayor de edad, casado, vecino de Dos Hermanas (Sevilla), con domicilio en Urbanización Parque Giralda, número 4, 1.º C, y provisto de DNI número 28.572.648-R. A quienes corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 7.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con bloque 9, por la derecha con el piso 7.º C; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100; en virtud de escritura de Manifestación de Herencia otorgada ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau, de fecha 8 de mayo de 2000.

Declarándose la titularidad de la referida finca en la siguiente forma: La mitad indivisa, a favor de doña Elena Arroyo Santibáñez y la otra mitad indivisa, a favor de la referida Comunidad de Bienes.

Doña Catalina Martínez Egea, mayor de edad, separada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 8.º B, y provista de DNI número 31.545.593-N; a la que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 8.º B,

con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 8.º A; por la derecha con el bloque 9, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100; a quien corresponde en virtud de Sentencia de Separación de fecha 1 de octubre de 1998, dictada en Autos, número 604/98, dictada por el Juzgado de Primera Instancia, número 17 de Sevilla.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don Francisco Córdoba Toledo, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 8.º C, y provisto de DNI número 28.332.246-H, al que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 8.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 8.º D; por la derecha con el Bloque, número 13 y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 16 de septiembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 275.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Doña María del Rosario Solís Rodríguez, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11,8.º D, y provista de DNI número 27.794.710-S, doña Salud López Solís, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en Ronda de Triana, número 15, portal 3, 1.º C, y provista de DNI número 28.581.401-Z, don Rafael López Solís, mayor de edad, casado, vecino de Cartaya (Huelva), con domicilio en calle Endrina, número 22, 1.º y provisto de DNI número 28.587.336-S, y doña Susana López Solís, mayor de edad, casada, vecina de Aljaraque (Huelva), con domicilio en calle Sauce, Dehesa de Golf, número 237 y provista de DNI número 28.729.775-S. A quienes corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 8.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con bloque 9, por la derecha con el piso 8.º C; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100; en virtud de Escritura Pública de Partición otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas, de fecha 7 de mayo de 2002.

Declarándose la titularidad de la referida finca en el modo siguiente: A favor de doña María del Rosario Solís Rodríguez, la mitad indivisa de la finca en pleno dominio, y tres dieciochoavas (3/18) partes indivisas en usufructo vitalicio; a favor de doña María Salud, de don Rafael y de doña Susana López Solís, una dieciochoava (1/18) parte indivisa de la finca, cada uno, en nuda propiedad, y dos dieciochoavas (2/18) partes indivisas cada una de ellos, en pleno dominio.

Doña Consuelo Troncoso Bernabé, mayor de edad, viuda vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida de Eduardo Dato, número 93, 3.º A, y provista de DNI número 27.616.770-A, a la que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 9.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el bloque 13; por la derecha con el piso 9.º B; y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100; en virtud de Escritura de Manifestación de Herencia otorgada ante el Notario don Ramón Echávarri y Armendia de fecha 28 de mayo de 1991.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don Rafael Córdoba Toledo y doña Dolores Higuero Moreno, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 9.º B, y provistos de DNI respectivamente, números 28.334.268-Q y 28.334.269-V, a quienes corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 9.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente

distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 9.º A; por la derecha con el bloque 9, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 20 de septiembre 1970, seguido de tradición, concertado con doña Dolores Almansa León, por precio de 413.500 pesetas, de las cuales se entregaron 110.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 303.500 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Luis Vera Guerrero Y doña María Dolores Fernández Moreno, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 9.º C, y provistos de DNI número, respectivamente, 27.802.776-P y 27.885.660-S, a los que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 9.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 9.º D; por la derecha con el bloque 13, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 22 de septiembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 275.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas, y posterior Escritura de Aportación a la Sociedad Ganancial de fecha 20 de octubre de 2000, otorgada ante el Notario de Sevilla, don Antonio Velasco Casas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña María Del Carmen Huerta Valderas, mayor de edad, divorciada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 9.º D, y provista de DNI número 27.778.508-M, a la que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 9.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con bloque 9, por la derecha con el piso 9.º C; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 21 de septiembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima y posterior Escritura de Capitulaciones Matrimoniales y Liquidación de la Sociedad Conyugal de fecha 2 de abril de 1986, otorgada ante el Notario don Pedro Porras Ibáñez.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don José Antonio Arcenegui Vera y doña Ana María Rodrigo Traperó, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 10.º A, y provistos de DNI respectivamente, números 27.702.172-Y y 27.772.680-L; les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 10.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el bloque 13; por la derecha con el piso 10.º B; y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 2 de marzo de 1970, seguido de tradición, concertado con don Manuel Museros Robert y doña Ana María Cabedo Bonet, por precio de 498.550 pesetas, de las cuales se entregaron 386.550 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 112.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña María Araceli Vinuesa Gutiérrez, mayor de edad, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 10.º B, y provista de DNI número 27.110.724-D, doña Araceli Sayago Vinuesa, mayor de edad, vecina de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), con domicilio en calle Real, número 27, Portal 6, y provista de DNI número 28.706.954-X, y don Juan

Sayago Vinuesa, mayor de edad, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 10.º B, y provisto de DNI número 28.896.210-E; les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 10.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 10.º A; por la derecha con el bloque 9, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100, en virtud de escritura de Partición otorgada ante el Notario de Sevilla don Antonio Velasco Casas.

Declarándose la titularidad de la referida finca en el modo siguiente: A favor de doña María Araceli Vinuesa Gutiérrez, la mitad indivisa de la finca en pleno dominio, y dos doceavas (2/12) partes indivisas en usufructo vitalicio; a favor de doña Araceli Sayago Vinuesa, y a favor de don Juan Sayago Vinuesa, dos doceavas (2/12) partes indivisas cada una en pleno dominio, y una doceava (1/12) parte indivisa, cada una, en nuda propiedad.

Don Rafael Carrillo Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 10.º C, y provisto de DNI número 27.654.860-M, al que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 10.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 10.º D; por la derecha con el Bloque, número 13, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 13 de noviembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, de las cuales se entregaron 330.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 20.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don Diego Lobato Moreno, y doña María Vázquez Molano, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Huelva, con domicilio en calle Alfonso XII, número 22, 3.º B, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.764.526-F y 28.317.868-S, a quienes corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 10.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con bloque 9, por la derecha con el piso 10.º C; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 11 de octubre de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, que fue íntegramente abonado.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Juan Manuel Colmenero de la Casa y doña María del Carmen Flores Atanet, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 11.º A, y provistos de DNI respectivamente, números 25.813.104-C y 25.263.695, a los que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 11.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el bloque 13; por la derecha con el piso 11.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 22 de noviembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, de las cuales se entregaron 50.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 300.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Carmen Colmenero de la Casa, mayor de edad, soltera, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 11.º B, y provista de DNI número 25.861.296-G, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 11.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construi-

dos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 11.º A; por la derecha con el bloque 9, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 18 de marzo de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 275.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don Enrique Graciani Constante, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 11.º C, y provisto de DNI número 28.134.933-E, al que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 11.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con el piso 11.º D; por la derecha con el Bloque, número 13 y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1448 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 27 de noviembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 275.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don Francisco Barroso Rubio y doña Cándida Quintero Herrera, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 11.º D, y provistos de DNI respectivamente, números 28.206.730-J y 42.639.049-Q, a quienes corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 11.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall, por la izquierda con bloque 9, por la derecha con el piso 11.º C; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1241 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 22 de noviembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 275.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Francisco Parrón Matito y doña Matilde Perales León, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en calle Cicerón, número 8, y provistos de DNI respectivamente, números 27.674.167-S y 27.790.410-Q; les corresponde el local, número 2, sito en la Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, con una superficie de 21 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente, con entrada de la finca, en zona ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; por la izquierda con la entrada al edificio en que se encuentra ubicado, por la derecha, con local destinado a transformador de la C.S.E., y por el fondo con zonas comunes de la finca; al cual le corresponde una cuota de participación de 0,5135 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 31.03.87, seguido de tradición, concertado con don Manuel Salís Rodríguez, por precio de 1.250.000 pesetas, las cuales se entregaron íntegramente a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Francisco Jurado Jiménez, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º B, y provisto de DNI, número 30.732.997-Y, al que corresponde el local, número 5, sito en la Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, con una superficie de 29 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente, con zona de aparcamientos, por la izquierda con el local, número 4, por la derecha, con el local, número 6, y por el fondo con zonas comunes del edificio; al cual le corresponde una cuota de participación de 0,5981

por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 2 de octubre de 1969, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 112.400 pesetas, de las cuales se entregaron 50.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 62.400 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don José Luis Calderón Romo y doña Francisca Domínguez Real, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º B, y provistos de DNI, respectivamente, números 28.455.616-Q, y 28.464.670-P; les corresponde el local, número 6, sito en la Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, con una superficie de 32 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente, con zona de aparcamientos, por la izquierda con el local, número 5, por la derecha, con el local, número 7, y por el fondo con zonas comunes del edificio; al cual le corresponde una cuota de participación de 0,7404 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 31 de octubre de 1997, seguido de tradición, concertado con don Francisco Jurado Jiménez, por precio de 2.300.000 pesetas, las cuales se entregaron íntegramente a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Luis Montoya Cauvilla y doña Felisa Yarritu Vardillo, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º D, y provistos de DNI respectivamente, números 14.142.011 y 28.231.684, a quienes corresponde el local, número 7, sito en la Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, con una superficie de 24 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente, con zona de aparcamientos, por la izquierda con el local, número 6, por la derecha, con el local, número 8, y por el fondo con zonas comunes del edificio; al cual le corresponde una cuota de participación de 0,5754 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 16 de diciembre de 1969, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 70.500 pesetas, las cuales se entregaron íntegramente a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Francisco Jurado Jiménez, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º B, y provisto de DNI, número 30.732.997-Y, al que corresponde el local, número 8, sito en la Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, con una superficie de 28 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente, con zona de aparcamientos, por la izquierda con el local, número 7, por la derecha, con el local, número 9, y por el fondo con zonas comunes del edificio; al cual le corresponde una cuota de participación de 0,6579 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 22 de noviembre de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 224.000 pesetas, de las cuales se entregaron 100.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 124.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don Francisco Jurado Jiménez, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º B, y provisto de DNI, número 30.732.997-Y, le corresponde el local, número 9, sito en la Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, con una superficie de 28 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente, con zona de aparcamientos, por la izquierda con el local, número 8, por la derecha, con el Bloque, número 9, y por el fondo con zonas comunes del edificio; al cual le corresponde una cuota de participación de 0,6579 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 22 de noviembre de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 224.000 pesetas, de las cuales se entregaron 100.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 124.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

4. Se declara en consecuencia la inexactitud del Registro de la Propiedad, ordenando se proceda a la rectificación del mismo en los términos anteriormente expuestos, y la cancelación de las inscripciones y asientos contradictorios, procediéndose a la inscripción de la declaración de Obra Nueva, División Horizontal, e inscripción separada de cada uno de los inmuebles descritos como fincas independientes a favor de cada uno de los titulares de sus respectivos derechos.

2.º Declaro que sobre parte del solar perteneciente a la finca registral número 12.536 (inscrita al tomo 484, libro 235, folio 64, del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla), resulta igualmente construido el siguiente edificio, cuya obra nueva habrá de ser debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad como parte segregada de la finca número 12.536, del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, junto a su régimen de propiedad horizontal y la titularidad individual de sus diversos pisos y locales. En consecuencia:

1. Obra nueva: Inscríbase en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, como parte segregada de la finca registral número 12.536, el edificio denominado como, número 13 de la Avenida Alcalde Juan Fernández de Sevilla, con una superficie de planta de 518,57 metros cuadrados, y una superficie total construida de 6.357,20 metros cuadrados; el cual cuenta con once plantas altas destinadas a viviendas (primera a undécima, inclusive), una de sótano bajo rasante, común y diáfana, una baja destinada a entrada a la finca y locales comerciales, más otra planta en cubierta destinada a azotea, común y visitable.

Consta cada planta, de las once que compone la edificación, además de la baja y el sótano antes enunciados, de cuatro viviendas por planta, de la primera a la undécima, y locales en su planta baja.

Está dotada de los siguientes elementos comunes:

Dos patios de luces, hueco de escaleras, y dos ascensores.

El sótano situado bajo rasante, es elemento común y diáfano y cuenta con 518,57 metros cuadrados construidos.

En planta baja cuenta con hall de entrada, con una superficie de 27,36 metros cuadrados, a cuyo fondo se ubica un rellano para acceso a ascensores y escaleras. En dicha planta baja y como elementos privativos, se ubican asimismo los locales que después se describirán.

La azotea consta de la superficie de la totalidad de los 518,57 metros cuadrados de que consta el área del edificio y en el que se halla ubicado, como edificaciones auxiliares, el castillete de la escalera y ascensores, teniendo salida a la misma, los dos huecos de los patios de luz de dicha edificación.

Tiene además, zonas comunes exteriores al bloque, ajardinadas en su frente o parte delantera, con entradas hasta los soportales de los edificios, que constan de una superficie de 1.136,07 metros cuadrados. Y explanada destinada a aparcamiento común en superficie en su parte trasera, de 1.295,10 metros cuadrados, siendo zona común, ya que no consta asignación particularizada de propiedad de dicha zona de estacionamiento a ninguno de los copropietarios.

Al existir otros dos bloques en dicho solar, tiene un coeficiente de participación dicho edificio, en las zonas comunes del solar, del 33,333 por 100.

Linda el referido bloque, según se mira, por su frente con la Avenida Alcalde Juan Fernández al cual tiene salida, por su izquierda, con el Bloque, número 11, ubicado en el mismo solar, por la derecha con el 15 de la misma Avenida, ubicado en la finca registral número 12.537, y por su fondo, con finca registral número 28.432, libro 541, tomo 958 del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, en el cual se hallan ubicados los edificios denominados Núcleo Residencial Alhambra.

2. Dicho edificio está constituido en régimen de Propiedad Horizontal, y así se declara en la presente, rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 8/1999 (Boletín Oficial del Estado 8 de abril de 1999), de Propiedad Horizontal; reconociéndose como propiedades separadas del bloque, número 13, susceptibles de aprovechamiento independiente, que ostentan de manera inherente un derecho de copropiedad sobre los anteriormente enume-

rados elementos comunes del edificio, las fincas que a continuación se relacionan, conforme al coeficiente de participación que asimismo se detalla:

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º A: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º B: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º C: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º D: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 2.º A: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 2.º B: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 2.º C: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 2.º D: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 3.º A: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 3.º B: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 3.º C: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 3.º D: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 4.º A: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 4.º B: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 4.º C: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 4.º D: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 5.º A: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 5.º B: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 5.º C: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 5.º D: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 6.º A: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 6.º B: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 6.º C: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 6.º D: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 7.º A: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 7.º B: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 7.º C: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 7.º D: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º A: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º B: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º C: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º D: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 9.º A: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 9.º B: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 9.º C: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 9.º D: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 10.º A: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 10.º B: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 10.º C: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 10.º D: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 11.º A: 2,1469 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º B: 2,1259 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º C: 2,1465 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º D: 2,1259 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, número 1: 0,5514 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, número 2-3: 1,4251 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, número 4: 0,5642 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, número 5: 0,8405 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, número 6: 0,6770 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, número 7: 0,5733 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, número 8: 0,5733 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, número 9: 0,8024 por 100.

3. Son respectivamente propietarios en pleno dominio de parte de las viviendas y locales anteriormente enumerados, como consecuencia de la materialización de las referidas cuotas de participación en dichos elementos privativos, susceptibles de aprovechamiento independiente, y que llevan como anejo inseparable, la copropiedad y el disfrute de los elementos comunes anteriormente reseñados, en proporción a las cuotas de participación respectiva:

Doña Mariana Peña Pérez, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º A, y provista de DNI número 31.449.510-T; a la que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque, número 15, por la derecha con el piso 1.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 15 de junio de 1989, seguido de tradición, concertado con don Juan Francisco Sánchez Peña, por precio de 500.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don Primitivo Ballesteros Nieto y doña María Vega Andrades, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en calle Romeral, número 1, 2.º D, y provistos de DNI números 22.065.706-N y 27.680.834-N, respectivamente, a los que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 1.º A; por la derecha con el Bloque 11, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 17 de octubre de 1967, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales se entregaron 85.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 315.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de dicho matrimonio para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Laura Fernández León, mayor de edad, viuda, y doña Adelaida Domínguez Fernández, mayor de edad, soltera, vecinas de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º C, y provistas de DNI, respectivamente, números 27.928.199-N y 34.059.905-X, a las que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 1.º D; por la derecha con el Bloque 15, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100, en virtud de Partición de Herencia de fecha 22

de julio de 1999, otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas.

Declarándose la titularidad de la referida finca en la forma siguiente: A favor de doña Laura Fernández León, la mitad indivisa de la finca en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio; y a favor de doña Adelaida Domínguez Fernández, dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad.

Don Alberto Rodríguez Sacristán y doña Carmen Benot Pascual, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Gran Plaza, número 14, 1.º, y provistos de DNI números 27.929.066-M y 27.936.764-K, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 11, por la derecha con el piso 1.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 15 de diciembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales se entregaron 85.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 315.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de dicho matrimonio, para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Eva María Costales Cabrera, mayor de edad, soltera, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 2.º A, y provista de DNI, número 28.596.300-D, a la que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 2.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque, número 15, por la derecha con el piso 2.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 30 de octubre de 1994, seguido de tradición, suscrito con don Antonio Costales Palomar, por precio de 2.600.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don Antonio Jesús Piña Ruiz, mayor de edad, soltero, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 8, 1.º izquierda, y provisto de DNI número 28.578.771-Y, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 2.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 2.º D; por la derecha con el Bloque 15 y aparcamientos, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 9 de julio de 1992, seguido de tradición, suscrito con doña Demetria Solano Solano, por precio de 6.000.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo.

Doña Consuelo Pozuelo Romero, mayor de edad, viuda, y doña Consuelo Picazo Pozuelo, mayor de edad, soltera, ambas vecinas de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 2.º D, y provistas de DNI, respectivamente, números 74.475.768-C y 28.604.428-J, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 2.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 11, por la derecha con el piso 2.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100; en virtud de Escritura de Partición de Herencia otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas en fecha 21 de julio de 2000.

Declarándose la titularidad de la referida finca en el modo siguiente: A favor de doña Consuelo Pozuelo Romero, de la mitad indivisa de la finca en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio; y a favor de doña Consuelo Picazo Pozuelo, de dos sextas partes

indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad.

Don Alfonso Enriquez Pecino, mayor de edad, viudo, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 3.º A, y don Juan José Enriquez Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Dos Hermanas (Sevilla), calle Cerro Gordo, número 41, y provistos de DNI números, respectivamente, 24.995.447-J y 28.450.294-F, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 3.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque, número 15, por la derecha con el piso 3.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100, en virtud de Escritura de Partición de Herencia otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas en fecha 11 de febrero de 2000.

Declarándose la titularidad de la referida finca en el modo siguiente: A favor de don Alfonso Enriquez Pecino, de la mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa; y a favor de don Juan José Enriquez Fernández, la nuda propiedad sobre la mitad indivisa de la finca.

Doña María Bonilla Sánchez, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 3.º B, y DNI número 25.844.099-B, doña María Isabel Sánchez Bonilla, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Emilio Lemos, número 3, Bloque 5, 5.º A, y DNI número 27.302.852-N, doña María Carmen Sánchez Bonilla, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Acequia, número 5, y DNI número 28.886.077-D, y doña María Rocío Sánchez Bonilla, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Pakistán 15-A, Bloque 2, 6.º A, y DNI número 28.593.500-S; les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 3.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 3.º A; por la derecha con el Bloque 11, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100; en virtud de Escritura de Partición de Herencia otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas en fecha 22 de julio de 1999.

Declarándose la titularidad de la referida finca en la forma siguiente: A favor de doña María Bonilla Sánchez, de nueve dieciochoavas (9/18) partes indivisas en pleno dominio y tres dieciochoavas (3/18) partes indivisas en usufructo vitalicio; y a favor de cada una de las hijas, doña María Isabel Sánchez Bonilla, doña María Carmen Sánchez Bonilla, y doña María Rocío Sánchez Bonilla, dos dieciochoavas (2/18) partes indivisas en pleno dominio y una dieciochoava (1/18) parte indivisa en nuda propiedad.

Don Francisco Espina Acuña y doña Elena Blanca López, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 3.º C, y provistos de DNI, respectivamente, número 28.181.476-J y 28.385.412, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 3.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 3.º D; por la derecha con el Bloque 15, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 15 de febrero de 1971, seguido de tradición, suscrito con don Alfonso Villanueva Riego, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales se entregaron 85.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 315.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Ricardo Márquez Jiménez y doña María del Carmen Ruiz Barberán, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 3.º D, y provistos de DNI, respectivamente, números 28.705.661-M y 28.706.896-K, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 3.º D, con una superficie

de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 11, por la derecha con el piso 3.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 20 de febrero de 1992, seguido de tradición, suscrito con don Manuel Calvo Contreras por precio de 6.000.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Vicente Sánchez Garzón y doña María Andújar Rojas mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Linares (Jaén), con domicilio en calle Julio Burrell, número 1, 2.º Izquierda, y provistos de DNI, respectivamente, números 26.090.554-K y 26.072.809-D, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 4.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque, número 15, por la derecha con el piso 4.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 9 de marzo de 1974, seguido de tradición, suscrito con don Antonio Herrera Ramos, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales se entregaron 315.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 85.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Ernesto Cidoncha Martín y doña Francisca Morcilla Mora mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 4.º B, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.888.471-M y 76.196.402. Les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 4.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 4.º A; por la derecha con el Bloque 11, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 19 de noviembre de 1979, seguido de tradición, suscrito con don Mariano Villanueva Pacheco y doña Isabel Fernández Segura, por precio de 2.000.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Ernesto Cañizares Almodóvar y doña María del Rosario Centeno Solís, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 4.º C, y provistos de DNI, respectivamente, números 23.459.382-A y 31.521.423-S, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 4.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 4.º D; por la derecha con el Bloque 15 y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 17 de octubre de 1983, seguido de tradición, suscrito con don Manuel Calvo Contreras, por precio de 2.150.000 pesetas, de las cuales se entregaron 1.000.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 1.150.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Amelia Paz Marcote, mayor de edad, separada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 5.º A, y provista de DNI número 32.342.846, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 5.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque, número 15, por la derecha con el piso 5.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de Sentencia de Separación

de fecha 11 de marzo de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia, número 6 de Sevilla.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don Miguel Caro Campos y doña María Teresa Barreda Guillén, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 5.º B, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.714.934-A y 27.605.643-P, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 5.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 5.º A; por la derecha con el Bloque 11, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 15 de febrero de 1978, seguido de tradición, suscrito con don Antonio Navarrete Lora y doña Isabel Padilla Zuheros, por precio de 1.540.000 pesetas, de las cuales se entregaron 1.350.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 190.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña María del Carmen Rosillo Ruiz, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 5.º C, y provista de DNI número 27.830.398, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 5.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 5.º D; por la derecha con el Bloque 15 y aparcamientos, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 25 de octubre de 1967, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas que fueron íntegramente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma, con carácter privativo.

Don Antonio Guerrero López y doña María García Jiménez, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en calle Nalón, número 12, 1.º Izquierda, y provistos de DNI números 31.147.062 y 27.668.077, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 5.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 11, por la derecha con el piso 5.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 7 de noviembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 385.000 pesetas, de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 310.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don José Luis Caballero Sevilla, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Arcos, número 11, y provisto de DNI número 27.761.120-M, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 6.º A; con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 6.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 13 de noviembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 385.000 pesetas, de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 310.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Doña María Blanca Riveiro Mariño, mayor de edad, viuda vecina de Sevilla, con domicilio en Parque Rubén Darío, número 5, 2.º D, y DNI número 35.813.989-E,

doña María Blanca Barco Riveiro, mayor de edad, casada, vecina de Viznar (Granada), con domicilio en calle La Huerta, número 1, y DNI número 28.443.362-K, y don Antonio Luis Barco Riveiro, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Parque Rubén Darío, número 5, 2.º D, y DNI número 28.668.657-P, a quienes corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 6.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 6.º A; por la derecha con el Bloque 11, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100; en virtud de Escritura de Partición de Herencia otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas en fecha 27 de diciembre de 2000.

Declarándose la titularidad de la referida finca en el modo que sigue: A favor de doña Blanca Riveiro Mariño el 48,76 por 100 en pleno dominio de dicha finca, y el 31,38 por 100 en usufructo; y a favor de cada uno de los hijos, doña María Blanca Barco Riveiro y don Antonio Luis Barco Riveiro, el 9,93 por 100 en pleno dominio y 15,69 por 100 en nuda propiedad.

Don Joaquín Hernández Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Arturo Soria, 155, y provisto de DNI, número 28.402.293-F, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 6.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 6.º D; por la derecha con el Bloque 15 y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de Escritura de Partición de Herencia otorgada ante el Notario don José Luis Ferrero Hormigo, en fecha 13 de enero de 2000.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don Antonio Luis Hernández Gómez, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 6.º D, y provisto de DNI número 30.186.750-D, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 6.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 11, por la derecha con el piso 6.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100; en virtud de Escritura de Partición de Herencia otorgada ante el Notario don José Luis Ferrero Hormigo, en fecha 13 de enero de 2000.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo.

Don José Muñoz Pérez y doña Amelia Valera Troyano, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Puntallana, número 3, 3.º Izquierda, y provistos de DNI, respectivamente, números 01.510.521-L y 01.204.253-L, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 7.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 7.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 7 de octubre de 1970, seguido de tradición, suscrito con don Agustín Cuaresma Ponce y doña Francisca Hidalgo Rodríguez, por precio de 500.000 pesetas, de las cuales se entregaron 200.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 300.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales

Don José Mariano del Toro, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 7.º C, y provisto de DNI número 28.213.141-F, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 7.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 7.º D; por la derecha con el Bloque 15 y aparcamientos, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación

es de 2,1465 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 9 de noviembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 385.000 pesetas, de las cuales se entregaron 85.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 300.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Doña Francisca Domínguez Real, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º B, y DNI número 28.464.670-P, don José Javier Domínguez Real, mayor de edad, soltero, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º A, y DNI número 28.598.436-Y, y doña María Dolores Domínguez Real, mayor de edad, soltera, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º A, y DNI número 28.677.172-J, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 8.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de Escritura de Partición de Herencia otorgada ante el Notario D. Antonio Velasco Casas en fecha 22 de julio de 1999.

Declarándose la titularidad de la referida finca en el modo siguiente: A favor de doña Francisca Domínguez Real, don José Javier Domínguez Real y doña María Dolores Domínguez Real en terceras partes (1/3) indivisas, cada uno, en plena propiedad.

Don José Luis Calderón Romo, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º B, y DNI número 28.455.616-Q, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 8.º A; por la derecha con el Bloque 11, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100, en virtud de Escritura de Manifestación de Herencia otorgada en fecha 3 de agosto de 1987, ante el Notario don Vicente Piñero Valverde, y contrato privado de compraventa, de fecha 28 de mayo de 1987, suscrito con don Antonio Calderón Ortiz y don Antonio Calderón Romo, por precio de 600.000 pesetas que fueron íntegramente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don Pedro Estepa Gil, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º C, y provisto de DNI, número 28.215.514-B le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 8.º D; por la derecha con el Bloque 15 y aparcamientos, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 28 de noviembre de 1967 seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 385.000 pesetas, de las cuales se entregaron 300.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 85.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don José Mariano del Toro y doña Josefa Torres Lara, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º D, y provistos de DNI, respectivamente, números 28.213.141-F y 27.890.407-D, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 8.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 11, por la derecha con el piso 8.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa, de fecha 29 de julio de 1999, seguido

tradición, suscrito con don José Antonio Morcillo Mora, por precio de 7.000.000 pesetas, las cuales íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Emilia Sánchez Piñero, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 9.º A, y provista de DNI número 27.803.836-X, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 9.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 9.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100; en virtud de Escritura Pública de Partición otorgada ante el Notario don José Luis Ferrero Hormigo, en fecha 8 de mayo 2002.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de doña Emilia Sánchez Piñero, en pleno dominio.

Doña Filomena Ballester Angulo, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Buhaira, número 9, Ático A, y DNI número 28.327.865-F, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 9.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 9.º A; por la derecha con el Bloque 11, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa, de fecha 14 de noviembre de 1997, seguido de tradición, suscrito con don Enrique Alejandro Coelho y doña Concepción Zambrano Vázquez, por precio de 10.500.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don Ramón Manuel Pérez Seva, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 9.º C, y provisto de DNI número 27.809.142-A, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 9.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 9.º D; por la derecha con el Bloque 15 y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100 en virtud de contrato privado de compraventa suscrito en fecha 20 de junio de 1973, seguido de tradición, con don Manuel Cabezas Cumplido, por precio de 600.000 pesetas, de las cuales se entregaron 400.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 200.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don José Carlos Mula Caderno, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 9.º D, y provisto de DNI número 28.227.752-J, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 9.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 11; por la derecha con el piso 9.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100 en virtud de Escritura de Partición de Herencia otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas en fecha 7 de junio de 1999.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don José Díaz de la Rosa y doña María Gloria Roca Robert, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 10.º A, y provistos de DNI respectivamente, números 27.712.214-C y 37.572.311-V, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 10.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15; por la derecha con el piso 10.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100 en virtud de

contrato privado de compraventa suscrito en fecha 31 de marzo de 1973, seguido de tradición, con don Rafael Perea Porras y doña Olimpia María Carrillo Barriga, por precio de 550.000 pesetas, de las cuales se entregaron 350.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 200.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Antonia Limón Lanzarote, mayor de edad, soltera, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 10.º B, y provisto de DNI número 28.877.110-N, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 10.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 10.º A; por la derecha con el Bloque 11, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100 en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 23 de febrero de 1989, seguido de tradición, suscrito con don Enrique Venegas Távora y doña Josefa Navarro de la Torre, por precio de 5.600.000 pesetas de las cuales se entregaron 100.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 5.500.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas; y posterior contrato privado de fecha 20 de mayo de 1992, con don Ignacio Gamero Gil, en el que aquella adquirió de éste la mitad indivisa de la finca, por precio de 2.800.000 pesetas íntegramente recibidas en el momento del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don Emilio Santos López y doña María del Carmen Alarcón Bocanegra, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 10.º C, y provistos de DNI números 27.967.691 y 27.680.615-T, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 10.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 10.º D; por la derecha con el Bloque 15, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100 en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 30 de septiembre de 1968, seguido posteriormente de tradición concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 224.000 pesetas, de las cuales se entregaron 100.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 124.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Manuel Humanes López y doña Margarita Romero Gómez, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 10.º D, y provistos de DNI números 27.702.040-N y 28.359.029-Y, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 10.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 11, por la derecha con el piso 10.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100 en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 24 de abril de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 375.000 pesetas, de las cuales se entregaron 150.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 225.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Manuel Santos Pérez y doña María del Carmen Santos García, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 11.º A, y provistos de DNI, respectivamente, números 28.196.442-Y y 27.822.095-F, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 11.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 11.º B, y por el fondo con zona común ajardinada

colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100, mediante contrato privado de compraventa de fecha 4 de mayo de 1976, seguido de tradición, suscrito con doña María Pérez Morales, por precio de 900.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Manuel Nogales Chávez y doña María Dolores Sánchez López, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 11.º B, y provistos de DNI, respectivamente, números 8.356.071-X y 28.389.924-N, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 11.º B, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 11.º A, por la derecha con el Bloque 11, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 19 de marzo de 1976, seguido de tradición, suscrito con doña María Teresa Oliveira Assalit, por precio de 950.000 pesetas, de las cuales se entregaron 800.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 150.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Rafael Guinea Hernández y doña Isabel Rueda Nicolás, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 11.º C, y provistos de DNI números 27.724.591 y 28.285.061, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 11.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 11.º D, por la derecha con el Bloque 15, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1465 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 1 de diciembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 360.000 pesetas, de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 285.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Joaquín Gutiérrez Cañas y doña Amparo Martínez Gallo, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en calle Alonso Cossío, número 7, Bloque 1, 5.º C, y provistos de DNI números 27.745.302-B y 27.774.602-D, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 11.º D, con una superficie de 115 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 11, por la derecha con el piso 11.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1259 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 14 de diciembre de 1967, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 350.000 pesetas, de las cuales se entregaron 97.925 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 252.075 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Carmelo Félix Galán Duque y doña Ascensión Zorzano San Félix, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 3.º A, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.584.409-A y 8.545.397-T, les corresponde el Local número 4, sito en la Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, con una superficie de 31 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con zona de aparcamientos, por la izquierda con parte trasera de la finca sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 15, y zona de aparcamientos, por la derecha con el local, número 4-centro, hoy 5, y por el fondo con zona común del edificio en que se ubica; cuya cuota de participación es de 0,5642 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 22 de julio de 1970, seguido de tradición, suscrito con don José Zorzano Rocha y doña Felicitación San Félix

Estévez, por precio de 83.160 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Laura Fernández León, mayor de edad, viuda, y doña Adelaida Domínguez Fernández, mayor de edad, soltera, vecinas de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, 1.º C, y provistas de DNI, respectivamente, números 27.928.199-N y 34.059.905-X, les corresponde el Local número 5, Sito en la Avenida Alcalde Juan Fernández, número 13, con una superficie de 46 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con zona de aparcamientos, por la izquierda con el local, número 4, por la derecha con el local, número 6, y por el fondo con zona común del edificio en que se ubica; cuya cuota de participación es de 0,8405 por 100; en virtud de Partición de Herencia de fecha 22 de julio de 1999, otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas.

Declarándose la titularidad de la referida finca en el modo siguiente: A favor de doña Laura Fernández León de la mitad indivisa de la finca en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio; y a favor de doña Adelaida Domínguez Fernández, de dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad.

4. Se declara en consecuencia la inexactitud del Registro de la Propiedad, ordenando se proceda a la rectificación del mismo en los términos anteriormente expuestos, y la cancelación de las inscripciones y asientos contradictorios, procediéndose a la inscripción de la declaración de Obra Nueva, División Horizontal, e inscripción separada de cada uno de los inmuebles descritos como fincas independientes a favor de cada uno de los titulares de sus respectivos derechos.

3.º Declaro que sobre parte del solar perteneciente a la finca registral número 12.537 (inscrita al tomo 484, libro 235, folio 74, del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla), resulta igualmente construido el siguiente edificio, cuya obra nueva habrá de ser debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad como parte segregada de la finca número 12.537, del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, así como ha de inscribirse su régimen de propiedad horizontal y la titularidad dominical de sus diversos pisos y locales. En consecuencia:

1. Obra Nueva: Edificio nombrado como, número 17 de la Avenida Alcalde Juan Fernández de Sevilla, con una superficie de área de 518,57 metros cuadrados, constando dicho Bloque, de una superficie total construida a 6.357,20 metros cuadrados, el cual cuenta con once plantas altas destinadas a viviendas (primera a undécima, inclusive), una baja destinada a entrada a la finca y locales comerciales, una de sótano bajo rasante, común y diáfana, más otra planta en cubierta destinada a azotea, común y visitable. Consta cada planta, de las once que compone la edificación, además de la baja y el sótano antes enunciados, de cuatro viviendas por planta, de la primera a la undécima, y locales en su planta baja.

Está dotada de los siguientes elementos comunes:

Dos patios de luces, escaleras, y dos ascensores.

El sótano situado bajo rasante, es el elemento común y diáfano y cuenta con 518,57 metros cuadrados construidos.

En planta baja cuenta con hall de entrada, con una superficie de 27,36 metros cuadrados, a cuyo fondo se ubica un rellano para acceso a ascensores y escaleras. En dicha planta baja y como elementos privativos, se ubican asimismo los locales que después se describirán.

La azotea consta de la superficie de la totalidad de los 518,57 metros cuadrados de que consta el área del edificio y en el que se halla ubicado, como edificaciones auxiliares, el castillete de la escalera y ascensores, teniendo salida a la misma, los huecos de los dos patios de luz de dicha edificación.

Tiene además, zonas comunes exteriores al bloque, ajardinadas en su frente o parte delantera, que consta de una superficie de 1.004,25 metros cuadrados, y que lindan con la Avda. Alcalde Juan Fernández, con entradas hasta los soportales de los edificios; y explanada destinada a zona de aparcamientos común en superficie en su parte trasera, de 1.550,89 metros cuadrados, siendo zona común, ya que no consta asignación particularizada de propiedad de dicha zona de estacionamiento a ninguno de los copropietarios.

Al existir otro bloque en dicho solar, tiene un coeficiente de participación dicho edificio, en las zonas comunes del solar, del 50 por 100.

Linda el referido bloque, por su frente con la propia Avenida Alcalde Juan Fernández, al cual tiene salida, por su izquierda con el Bloque, número 15, ubicado en el mismo solar de la misma Avenida; por su derecha con la finca número 19 de la misma Avenida, que es la finca registral número 16.174, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla; y por su fondo, con el Núcleo Residencial Alambra, que es la finca registral número 28.432, libro 541, tomo 958 del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

2. Dicho edificio está constituido en régimen de Propiedad Horizontal, y así se declara en la presente, rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 8/1999 (BOE 8 de abril de 1999), de Propiedad Horizontal; reconociéndose como propiedades separadas del bloque, número 17, susceptibles de aprovechamiento independiente, que ostentan de manera inherente un derecho de copropiedad sobre los anteriormente enumerados elementos comunes del edificio, las fincas que a continuación se relacionan, conforme al coeficiente de participación que asimismo se detalla:

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º A: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º B: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º C: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º D: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 2.º A: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 2.º B: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 2.º C: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 2.º D: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 3.º A: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 3.º B: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 3.º C: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 3.º D: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 4.º A: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 4.º B: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 4.º C: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 4.º D: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 5.º A: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 5.º B: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 5.º C: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 5.º D: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 6.º A: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 6.º B: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 6.º C: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 6.º D: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º A: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º B: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º C: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º D: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 8.º A: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 8.º B: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 8.º C: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 8.º D: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 9.º A: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 9.º B: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 9.º C: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 9.º D: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º A: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º B: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º C: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º D: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 11.º A: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 11.º B: 2,1207 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 11.º C: 2,1412 por 100.

Vivienda sita Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 11.º D: 2,1207 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, n.º 1.º: 0,4071 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, n.º 2.º: 0,4173 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, n.º 3.º: 1,4925 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, n.º 4.º: 1,2874 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, n.º 5.º: 0,6926 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, n.º 6.º: 0,7423 por 100.

Local sito Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, n.º 7.º: 1,1990 por 100.

3. Son respectivamente propietarios en pleno dominio de parte de las viviendas y locales anteriormente enumerados, como consecuencia de la materialización de las referidas cuotas de participación en dichos elementos privativos, susceptibles de aprovechamiento independiente, y que llevan como anejo inseparable, la copropiedad y el disfrute de los elementos comunes anteriormente reseñados, en proporción a las cuotas de participación respectiva:

Don Francisco Jurado Jiménez mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º B, y provisto de DNI número 30.732.997-Y, al que corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º B, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 1.º A, por la derecha con el Bloque 15, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 10 de febrero de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 415.000 pesetas, de las cuales se entregaron 85.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 330.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don Francisco Calle García, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º C, y provisto de DNI número 23.167.957-B, a quien corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 1.º D, por la derecha con zona común colindante con el edificio, número 19 de la misma calle; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100; en virtud de contrato de compraventa privado, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónimas, por precio

de 415.000 pesetas, de las cuales se entregaron 85.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 330.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don Luis González Rodríguez y doña María Yustes Pérez, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º D, y provistos de DNI número 27.762.839-E y 27.811.151-B, respectivamente, a quienes corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 1.º D, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 1.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 5 de julio de 1979, seguido de tradición, concertado con doña Salvadora Pérez Badillo, por precio de 373.500 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Luis Gutiérrez Calvo y doña Manuela Pando Puerto, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 2.º A, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.720.084-R y 27.542.851-Y, correspondiéndoles la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 2.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con zona común de la finca, lindero con el número 19 de la Avenida Alcalde Juan Fernández, por la derecha con el piso 2.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 26 de marzo de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 415.000 pesetas, de las cuales se entregaron 110.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 305.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Cayetano Pérez Rodríguez, mayor de edad, viudo, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 2.º B, y provisto de DNI número 28.011.167-L, y doña Adelina Dolores Pérez Santos, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Cerro Gordo, número 41, provisto de DNI número 27.285.730-V, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 2.º B, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 2.º A, por la derecha con el Bloque 15, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de Escritura Pública de Partición de Herencia de fecha 2 de enero de 2001, otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas.

Declarándose la titularidad de la referida finca en el siguiente modo: A favor de don Cayetano Pérez Rodríguez, el pleno dominio de tres sextas (3/6) partes indivisas, y una sexta (1/6) parte indivisa en usufructo vitalicio; y a favor de doña Adelina Dolores Pérez Santos, dos sextas (2/6) partes indivisas en pleno dominio, y de una sexta (1/6) parte indivisa en nuda propiedad.

Don José Guerao Algaba y doña María del Carmen Cano Medrano, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 2.º C, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.941.855-Y y 27.776.388-R, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 2.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 2.º D, por la derecha con zona común colindante con el edificio, número 19 de la misma calle, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 20 de febrero

de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales se entregaron 223.325 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 176.675 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don José Guerao Algaba y doña María del Carmen Cano Medrano, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 2.º C, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.941.855-Y y 27.776.388-R, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 2.º D, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el bloque 15, por la derecha con el piso 2.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 20 de febrero de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales se entregaron 223.325 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 176.675 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Carmelo Félix Galán Duque y doña Ascensión Zorzano San Félix, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 3.º A, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.584.409-A y 8.545.397-T, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 3.º A, con una superficie de 131,72 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con zona común de la finca, lindero con el número 19 de la Avenida Alcalde Juan Fernández, por la derecha con el piso 3.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 2 de marzo 1968, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 415.000 pesetas, de las cuales se entregaron 50.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 365.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Juan López Salas y doña María Wampersin Escamilla, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 3.º D, y provistos de DNI números 15.032.378-S y 28.081.799-H, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 3.º D, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 3.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 15 de junio de 1994, seguido de tradición, concertado con don Antonio González Gómez y doña Josefina Company Valcarcel, por precio de 5.000.000 pesetas, de las cuales se entregaron 3.000.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 2.000.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Juan Contreras Pueyo, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 4.º A, y provisto de DNI número 28.121.326-P, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 4.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con zona común de la finca, lindero con el número 19 de la Avenida Alcalde Juan Fernández, por la derecha con el piso 4.º B; y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Julián Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100; en virtud de contrato

de compraventa de fecha 25 de marzo de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 415.000 pesetas, de las cuales se entregaron 85.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 330.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don Silvestre Prado Domínguez y doña Ana María González Palomar, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en calle Getsemaní, número 1, 7-A, y provistos de DNI respectivamente, números 28.686.133-G y 28.576.072-C, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 4.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 4.º D, por la derecha con zona común colindante con el edificio, número 19 de la misma calle, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100 en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 9.12.92, seguido de tradición, concertado con doña Carmen Villanueva Riego, don Fernando Villanueva Riego y don Alfonso Villanueva Riego, por precio de 8.000.000 pesetas, de las cuales se entregaron 300.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 7.700.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Pilar Muñoz Lozano, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 4.º D, y provisto de DNI número 18.239.062-Q, don José Antonio-Carlos-Ricardo Gómez Muñoz, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Parque Atlántico, número 1, 5.º E, y provisto de DNI número 28.384.081-B, don Manuel Francisco Gómez Muñoz, mayor de edad, casado, vecino de Cartaya (Huelva), con domicilio en calle Venezuela, número 1, y provisto de DNI número 28.403.729-V, doña María Isabel Gómez Muñoz, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Diego Martínez Barrios, número 9, 1.º 3, y provista de DNI número 28.506.146-S, y doña María Pilar Gómez Muñoz, mayor de edad, divorciada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 4.º D, y provista de DNI número 28.669.735-M; les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 4.º D, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 4.º C; y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de Escritura Pública de Partición de Herencia otorgada en fecha 2 de enero de 2001, ante el notario don Antonio Velasco Casas.

Declarándose la titularidad de la referida finca en el modo que sigue: A favor de doña Pilar Muñoz Lozano, el pleno dominio de doce veinticuatroavas (12/24) partes indivisas de la finca, y de cuatro veinticuatroavas (4/24) partes indivisas en usufructo vitalicio; y a favor de cada uno de los cuatro hijos arriba nombrados don José Antonio-Carlos-Ricardo Gómez Muñoz, don Manuel Francisco Gómez Muñoz, doña María Isabel Gómez Muñoz, y doña María Pilar Gómez Muñoz, dos veinticuatroavas (2/24) partes indivisas en pleno dominio, y una veinticuatroava (1/24) parte indivisa en nuda propiedad.

Doña Ángeles Prada Carbajo, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 5.º A y provista de DNI número 28.014.950-F don Ramón Antonio Centeno Prada, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Calle Maese Farfan número 1 T-4, 8.º B, y provisto de D.N.I, número 28.665.095-B, doña María Remedios Centeno Prada, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 9, 5.º B y provista de DNI número 28.698.072-Y, don Ángel Miguel Centeno Prada, mayor de edad, soltero, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17 5.º A y provisto de DNI número 28.595.128-X. Les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 5.º A con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente, distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con zona común de la

finca, lindero con el, número 19 de la Avenida Alcalde Juan Fernández, por la derecha con el piso 5.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100 en virtud de Escritura Pública de Partición de Herencia, de fecha 2 de enero de 2001, otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas.

Declarándose la titularidad de la referida finca en el siguiente modo: A favor de doña Ángeles Prada Carbajo, en pleno dominio nueve dieciochoavas (9/18) partes indivisas de la finca, y tres dieciochoavas (3/18) partes indivisas en usufructo vitalicio; y a favor de cada uno de los tres hijos, don Ramón Antonio Centeno Prada, doña María Remedios Centeno Prada, y don Ángel Miguel Centeno Prada, dos dieciochoavas (2/18) partes indivisas en pleno dominio y una dieciochoava (1/18) parte indivisa en nuda propiedad.

Doña Ángeles Prada Carbajo, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 5.º A, y provista de DNI número 28.014.950-F, don Ramón Antonio Centeno Prada, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Maese Farfán, número 1, T-4, 8.º B, y provisto de DNI número 28.665.095-B, doña María Remedios Centeno Prada, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 9, 5.º B, y provista de DNI número 28.698.072-Y, y don Ángel Miguel Centeno Prada, mayor de edad, soltero, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 5.º A, y provisto de DNI número 28.595.128-X. Les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 5.º B, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 5.º A, por la derecha con el Bloque 15; y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de Escritura Pública de Partición de Herencia de fecha 2 de enero de 2001, otorgada ante el notario don Antonio Velasco Casas.

Declarándose la titularidad de la referida finca en el modo que sigue: A favor de doña Ángeles Prada Carbajo, el pleno dominio nueve dieciochoavas (9/18) partes indivisas de la finca, y tres dieciochoavas (3/18) partes indivisas en usufructo vitalicio; y a favor de cada uno de los tres hijos don Ramón Antonio Centeno Prada, doña María Remedios Centeno Prada y don Ángel Miguel Centeno Prada, dos dieciochoavas (2/18) partes indivisas en pleno dominio, y una dieciochoava (1/18) parte indivisa en nuda propiedad.

Don Santiago Corpas Navarro y doña María del Carmen Roldán Flores, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 5.º D, y provistos de DNI, respectivamente, números 28.251.549-M y 27.790.176-N, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 5.º D, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 5.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 23.02.68, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 385.000 pesetas, de las cuales se entregaron 100.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 285.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Antonio Adame Sáenz, mayor de edad, soltero, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 6.º A, y provisto de DNI número 28.310.563-R, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 6.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con zona común de la finca, lindero con el, número 19 de Avenida Alcalde Juan Fernández, por la derecha con el piso 6.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 27.03.68, seguido posteriormente

de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales se entregaron 85.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 315.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo.

Doña Encarnación Reina Cabeza, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 6.º B, y provista de DNI número 27.930.033-Y, y don Francisco Barragán Reina, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio calle Editor José Manuel Lara, número 5, 3.º B y provisto de DNI número 27.888.835-R; les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 6.º B, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 6.º A, por la derecha con el Bloque 15, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de Escritura Pública de Partición de Herencia de fecha 26.11.99, otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de doña Encarnación Reina Cabezas de una mitad indivisa en pleno dominio, y el usufructo vitalicio de una sexta parte de la misma, y a favor de don Francisco Barragán Reina, una sexta parte indivisa en nuda propiedad y dos sextas partes indivisas en pleno dominio.

Doña Juana García González, mayor de edad, divorciada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 6.º D, y provista de DNI número 31.369.785-Q, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 6.º D, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 6.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de Sentencia de fecha 04.06.82, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sevilla, en los Autos de Divorcio, número 231/82.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don Francisco Javier González Sánchez y doña Silvia Soult Guerrero, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en calle Febo, número 37, 3.º derecha, y provistos de DNI, respectivamente, números 9.166.687-Z y 28.714.649-T, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con zona común de la finca, lindero con el, número 19 de la Avenida Alcalde Juan Fernández, por la derecha con el piso 7.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 25 de junio de 1998, seguido posteriormente de tradición, concertado con don Juan María Sánchez Rodríguez y doña María Esperanza Rufo Ortiz, por precio de 7.300.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas, a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Benito Velázquez Arriaza y doña Manuela Armario Sánchez, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Calle Alejo Fernández, número 15 casa F 2.º A, y provistos de D.N.I respectivamente, números 28.111.438-X y 28.111.683-W, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º B, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 7.º A, por la derecha con el bloque 15, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández, cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 19.04.1994, seguido de tradición, concertado con Miguel Ángel López González y doña Petra Lorente García, por precio de 5.500.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Aurora Toledo Moreno, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º C, y DNI número 28.337.519-R, don Rafael Córdoba Toledo, mayor de edad, casado, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 9.º B y DNI número 28.334.268-Q, don Francisco Córdoba Toledo, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Los Milanos II Fase, casa 43, y DNI número 28.332.246-H, y doña María Córdoba Toledo, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º C, y DNI número 28.334.329-P, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 7.º D, por la derecha con zona común colindante con el edificio, número 19 de la misma calle, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100; en virtud de Escritura Pública de Partición de Herencia de fecha 26 de noviembre de 1999, otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de doña Aurora Toledo Moreno la mitad indivisa, en pleno dominio y tres dieciochoavas (3/18) partes en usufructo vitalicio; y a favor de los hijos don Rafael, don Francisco y doña María Córdoba Toledo, cada uno, una dieciochoava (1/18) parte indivisa del piso en nuda propiedad y dos dieciochoavas (2/18) partes cada una en pleno dominio.

Doña Rosario Naranjo Belloso, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º D, y DNI número 28.269.468-F, don José María Moreno Naranjo, mayor de edad, soltero, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º D y DNI número 28.582.884-W, don Jesús Moreno Naranjo, mayor de edad, casado, vecino de Dos Hermanas (Sevilla), con domicilio en calle San Marino, número 3, 7.º C, y DNI número 28.596.393-X, y doña Virginia Moreno Naranjo, mayor de edad, soltera, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º D, y DNI número 28.640.791-H, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 7.º D, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 7.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de Escritura Pública de Partición de Herencia de fecha 19 de noviembre de 1999, otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de doña Rosario Naranjo Belloso, de la mitad indivisa, en pleno dominio y tres dieciochoavas (3/18) partes en usufructo vitalicio; y a favor de los hijos don José María, don Jesús y doña Virginia Moreno Naranjo, cada uno, una dieciochoava (1/18) parte indivisa de la finca en nuda propiedad y dos dieciochoavas (2/18) partes cada una en pleno dominio.

Don Ricardo Márquez Pérez y doña Antonia Jiménez Domínguez, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 8.º A, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.773.818-F y 45.033.274-X, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 8.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con zona común de la finca, lindero con el, número 19 de la Avenida Alcalde Juan Fernández, por la derecha con el piso 8.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 1 de abril de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales se entregaron 85.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 315.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don José Martínez Gómez y doña María Nieves Martínez Arévalo, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Zaragoza, con domicilio en Pablo Ruiz Picasso, número 55, 3.º E, y provistos de DNI, respectivamente, números 28.171.379-J, y 16.915.174-P, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 8.º B, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 8.º A, por la derecha con el Bloque 15, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 5 de abril de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales se entregaron 85.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 315.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Joaquín Soult Galindo y doña Catalina Guerrero Candil, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 8.º C, y provistos de DNI, respectivamente, números 28.150.705, y 28.605.442-Z, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 8.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 8.º D, por la derecha con zona común colindante con el edificio, número 19 de la misma calle, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 11 de marzo de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales se entregaron 85.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 315.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña Josefa Algeciras León, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 9.º A, y provistos de DNI número 28.365.318-Q, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 9.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con zona común de la finca, lindero con el, número 19 de la Avenida Alcalde Juan Fernández, por la derecha con el piso 9.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 14 de mayo de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 360.000 pesetas, de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 285.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma.

Don Juan Barcia Lora y doña Ana Caro Gamero, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en calle Rico Cejudo, número 6, BI. H. 1.º B, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.696.289-B, y 75.448.140-K, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 9.º B, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 9.º A, por la derecha con el Bloque 15, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 19 de junio de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales se entregaron 110.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 290.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Manuel Bolaños Vivar, mayor de edad, soltero, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 9.º C, y provisto de DNI número 75.327.143-G, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 9.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 9.º D, por la derecha con zona común colindante con el edificio, número 19 de la misma calle, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100; en virtud de Escritura Pública de Partición de Herencia de fecha 7 de octubre de 1992, otorgada ante el Notario don Francisco Rosales de Salamanca.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo.

Don José Antonio Olaegui Rodríguez y doña Margarita Gómez Castillo, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Huelva, con domicilio en Avenida de Portugal, número 2, 4.º D, y provistos de DNI, respectivamente, números 27.778.609-Z, y 28.313.057-B les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 9.º D, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 9.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, en fecha 27.12.68, seguido posteriormente de tradición, por precio de 375.000 pesetas, de las cuales se entregaron 300.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 75.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas; y posterior Escritura Pública de Aportación a la Sociedad de Legal de gananciales otorgada en 12.06.96, ante el Notario don Carlos Toledo Romero. Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Asensio José Domínguez Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º A, y provisto de DNI número 28.251.183-F, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con zona común de la finca, lindero con el, número 19 de la Avenida Alcalde Juan Fernández, por la derecha con el piso 10.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1412 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, en fecha 31 de julio de 1968, seguido posteriormente de tradición, por precio de 375.000 pesetas de las cuales se entregaron 75.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 300.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo.

Don Manuel Campos Medina, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º B, y provisto de DNI número 27.743.236, doña María del Monte Pacheco Díaz, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º B, y provista de DNI número 27.743.243-E, doña Adelaida Pacheco Díaz, mayor de edad, soltera, vecina de Sevilla, con domicilio en Padre García Tejero, número 5, y provista de DNI número 28.710.624-T, doña María del Pilar Pacheco Díaz mayor de edad, soltera, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º B, y provista de DNI número 27.803.639-C, y doña María del Carmen Pacheco Díaz, mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en Barriada Ciudad Aljarafe 7-4-4, y provista de DNI número 27.843.807-F, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º B, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 10.º A, por la derecha con el Bloque 15, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2,1207 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de

fecha 28 de noviembre de 1968, seguido posteriormente de tradición, concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 425.000 pesetas de las cuales se entregaron 95.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 330.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca, a favor de don Manuel Campos Medina y doña María del Monte Pacheco Díaz, una cuarta parte indivisa para su sociedad legal de gananciales; a favor de doña María del Carmen Pacheco Díaz una cuarta parte indivisa, con carácter privativo; a favor de doña Adelaida Pacheco Díaz una cuarta parte indivisa, y a favor de doña María del Pilar Pacheco Díaz una cuarta parte indivisa.

Doña Eulalia Jiménez Durán, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º C, y provista de DNI número 28.235.315-D, doña María Eulalia Pérez Jiménez, mayor de edad, soltera, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º C, y provista de DNI número 28.578.739-C, don Francisco Javier Pérez Jimenez, mayor de edad, soltero, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º C, y provisto de DNI número 28.602.232-F, y don Juan Antonio Pérez Jiménez, mayor de edad, soltero, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º C, y provisto de DNI número 28.578.738-L, les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 10.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 10.º D, por la derecha con zona común colindante con el edificio, número 19 de la misma calle, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2.1412 por 100; en virtud de en virtud de Escritura Pública de Partición de Herencia de fecha 19.11.99, otorgada ante el Notario don Antonio Velasco Casas.

Declarándose la titularidad de la referida finca, a favor de doña Eulalia Jiménez Durán, de la mitad indivisa en pleno dominio y tres dieciochoavas (3/18) partes en usufructo vitalicio, y a favor de sus hijos, doña María Eulalia, don Francisco Javier y don Juan Antonio Pérez Jiménez, una dieciochoava (1/18) parte indivisa a cada uno en nuda propiedad, y dos dieciochoavas (2/18) partes indivisas de la finca a cada uno, en pleno dominio.

Don Luis María Domínguez, mayor de edad, soltero, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 11.º A, y provisto de DNI número 28.323.683-B, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 11.º A, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con zona común de la finca, lindero con el, número 19 de la Avenida Alcalde Juan Fernández, por la derecha con el piso 11.º B, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2.1412 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 2 de marzo de 1984, seguido de tradición, concertado con doña Gloria Orozco Aranda, por precio de 2.600.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo.

Don Francisco Cañete Torralbo, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 11.º B, y provisto de DNI número 27.601.471-E, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 11.º B, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 11.º A, por la derecha con el Bloque 15, y por el fondo con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández; cuya cuota de participación es de 2.1207 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, en fecha 17 de enero de 1970, seguido posteriormente de tradición, por precio de 435.000 pesetas, de las cuales se entregaron 300.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 135.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor del mismo, con carácter privativo.

Don Francisco Javier Cano Córdoba y doña Concepción García Isnard, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 11.º C, y provistos de DNI números 28.573.469-V, y 28.882.973-X, respectivamente, a los que les corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 11.º C, con una superficie de 116 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el piso 11.º D, por la derecha con zona común colindante con el edificio, número 19 de la misma calle, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2.1412 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 4 de octubre de 1988, seguido de tradición, concertado con don Arthur S. Rudd., por precio de 375.000 pesetas Cantidad que fue íntegramente abonada.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Doña María del Carmen Cañete Brito mayor de edad, casada, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 11.º D, y provista de DNI número 28.333.290-G, le corresponde la vivienda sita en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, 11.º D, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con el hall de entrada, por la izquierda con el Bloque 15, por la derecha con el piso 11.º C, y por el fondo con zona de aparcamientos; cuya cuota de participación es de 2.1207 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa concertado con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, en fecha 17 de enero de 1970, seguido posteriormente de tradición, por precio de 435.000 pesetas, de las cuales se entregaron 300.000 pesetas a la firma del contrato, quedando aplazadas las 135.000 pesetas restantes, las cuales fueron cumplidamente abonadas.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de la misma, con carácter privativo.

Don Luis Montoya Cauvilla y doña Felisa Yarritu Vadillo, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en Avenida Alcalde Juan Fernández, número 11, 6.º D, y provistos de DNI, respectivamente, números 14.142.011 y 28.231.684, les corresponde el Local número 3 sito en la Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, con una superficie de 64 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con zona de aparcamientos, por la izquierda con el local 6, por la derecha con el Bloque 15, y por el fondo con zonas comunes del edificio; cuya cuota de participación es de 1.4925 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 17.06.69, seguido posteriormente de tradición, suscrito con la entidad Visursa, Sociedad Anónima, por precio de 91.950 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas, a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

Don Carlos Ortiz Hormigos y doña Luisa Torres Delgado, mayores de edad, cónyuges entre sí, vecinos de Sevilla, con domicilio en calle Urbión, número 17, 1.º B, y provistos de DNI, respectivamente, números 70.414.669-P y 4.159.748-Z, les corresponde el Local Número 7 Sito en la Avenida Alcalde Juan Fernández, número 17, con una superficie de 73 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos, que linda por el frente con zona común ajardinada colindante con la Avenida Alcalde Juan Fernández, por la izquierda con zonas comunes y portal, número 15, por la derecha con la entrada de la finca en que se ubica, y por el fondo con zonas comunes de la finca; cuya cuota de participación es de 1.1990 por 100; en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 19 de julio de 1999, seguido posteriormente de tradición, por precio de 8.000.000 pesetas, las cuales fueron íntegramente abonadas, a la firma del contrato.

Declarándose la titularidad de la referida finca a favor de los citados para su Sociedad Legal de Gananciales.

4. Se declara en consecuencia la inexactitud del Registro de la Propiedad, ordenando se proceda a la rectificación del mismo en los términos anteriormente expuestos, y la cancelación de las inscripciones y asientos contradictorios, procediéndose a la inscripción de la declaración de Obra Nueva, División Horizontal, e inscripción separada de cada uno de los inmuebles descritos

como fincas independientes a favor de cada uno de los titulares de sus respectivos derechos.

4.º Decreto la cancelación de la Inscripción de Hipoteca, constituida a favor de los demandados, doña Celia de Lora y Moreno y don Manuel Blázquez de Lora, don José de Lora y Moreno, don Juan de Lora y Moreno, doña Julia de Lora y Moreno, y doña María Jesús de Lora y Moreno, obrante a la inscripción segunda de cada una de las Registrales números 12.536 y 12.537.

5.º Decreto la cancelación de la Inscripción de Quiebra Voluntaria de la entidad Visursa, Sociedad Anónima, obrante a la inscripción tercera de las Registrales números 12.536 y 12.537.

Condono expresamente a los demandados no allanados a estar y pasar por lo dispuesto en la presente Sentencia.

Se imponen las costas procesales devengadas en el presente procedimiento a la codemandada Visursa, Sociedad Anónima y a la Sindicatura de su Quiebra.

Notifíquese a las partes, con la advertencia de que esta resolución no es firme, cabiendo interponer contra la misma recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Expídase testimonio de la presente resolución, quedando el mismo unido a los autos de los que dimana, y llévase la original al libro de Sentencias y Autos civiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Señor Juez que la dictó, estando el mismo celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Visursa, Sociedad Anónima, y sindicatura Quiebra de Visursa, Sociedad Anónima, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a 7 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—43.086.

TINEO

Edicto

Doña Marta Álvarez Arce, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tineo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 ley hipotecaria número 35/95 sobre ejecución hipotecaria a instancia de «Banco Espiritu Santo, S.A.», representada por el procurador señor Avello Otero, contra talleres mecánicos «Los Llanos, S.L.», representada por el Procurador señor Fernández Rodríguez habiendo comparecido en los autos «Dispena, S.L.», representada por el Procurador señor Ramos Fernández, en el que, dando cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, de 7 de octubre de 2003, dictada en el recurso de casación número 4285/97 contra la sentencia dictada en grado de apelación por la sección 6ª de la Audiencia Provincial de Oviedo, en autos de juicio ordinario de menor cuantía número 96/96 del juzgado de Primera Instancia de Tineo, y recurso de apelación número 23/07 de la Audiencia Provincial de Oviedo, Sección Cuarta, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de 20 días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2007, a las 10:30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el «Banco Español de Crédito, S.A.», de Tineo, cuenta número 3391 0000 18 0035 95, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 352.322,31 euros, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.